

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11931			Nº:	
Fecha: 22/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494703 Dependencia: JUVENTUD, INF. Y ADOLESC. Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021)			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Corrección de errores

RESUMEN

DECRETO DE RECTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2022. DTO 10518

TEXTO DEL DECRETO

Vista la rectificación realizada por la Comisión Técnica de baremación constituida para la convocatoria de subvenciones a las asociaciones de Juventud, Infancia y Adolescencia 2022 y como consecuencia del error aritmético detectado, relativo al importe otorgado a la asociación APRAMES, que ha motivado la emisión de un nuevo acta de rectificación con fecha de 21/07/2022

Considerando lo dispuesto en el artículo 109 apartado 2 de la ley 39/2015, del 1 de Octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, referido a la rectificación de errores aritméticos; en virtud de las competencias delegadas en esta materia.

HE RESUELTO:

1. Rectificar el decreto nº 10518 de fecha 23/06/2022 en el siguiente sentido:

Dónde dice "Asociación APRAMES 1.565,129 Euros".

Debe decir "Asociación APRAMES 1564,87 Euros".

2. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcobendas y en la página web de Imagina en el periodo establecido, habilitándose un periodo de 10 días hábiles para que se presenten las alegaciones pertinentes.

Código de Verificación Electrónico (CVE):eV1Vrd3pgSm2vpG4AmHX2w2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	eV1Vrd3pgSm2vpG4AmHX2w2	FECHA	22/07/2022	
FIRMADO POR	RAFAEL SÁNCHEZ ACERA (ALCALDE EN FUNCIONES) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			